



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del ocho (08) de febrero de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$3.492.000
Notificación demandada (folio 09)	\$ 9.000
TOTAL	\$3.501.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL (\$3.501.000, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de marzo de 2023.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de marzo de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0804

Radicado N°666824003002-**2022-00701-00**

EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA

BANCO AGARIO DE COLOMBIA Vs LUZ MERY GALLEGOS GIRON

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

*Estado 050
Del 23-03-2023*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9aa32e5980472dc231220120127976ff8b3cb4c5ac529189af770fea63f12d6**
Documento generado en 22/03/2023 02:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>